

Las conclusiones de Estocolmo:-
Conclusiones y recomendaciones del Seminario sobre Titulaciones
Conjuntas en el marco del Proceso de Bolonia

Los objetivos de Bolonia

Las titulaciones conjuntas son importantes instrumentos para implementar los objetivos establecidos en la Declaración de Bolonia y el Comunicado de Praga: la promoción de la movilidad de los estudiantes y el profesorado, la empleabilidad, la calidad, la dimensión europea y el atractivo y la competitividad del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Los programas de estudios conjuntos podrían servir de instrumento para ofrecer a los estudiantes la oportunidad de obtener experiencias académicas y culturales en el extranjero y a las instituciones de enseñanza superior una oportunidad para cooperar. Dicha cooperación podrá explotar mayores competencias y recursos que los disponibles en una sola institución.

Las conclusiones tienen que ver con las titulaciones conjuntas en un sistema de enseñanza superior basado esencialmente en dos ciclos.

Marco

La base de las titulaciones conjuntas en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior se establece en la Declaración de Bolonia y el Comunicado de Praga, que subrayan la importancia de la transparencia y la compatibilidad.

El marco común de titulaciones conjuntas debe ser flexible para permitir y reflejar las diferencias nacionales, pero también debe incluir una definición de lo que es una titulación conjunta, lo que serviría de base del marco legal nacional. La base legal nacional debe dejar claras las condiciones para conceder una titulación conjunta y no limitar la cooperación entre instituciones.

También es preciso recordar a las autoridades nacionales el contenido de la Convención de Lisboa.

En la mayor parte de los países, las titulaciones conjuntas tendrían que modificarse para adaptarse a los requisitos impuestos por la legislación nacional en materia de enseñanza superior. En una serie de países, las instituciones de enseñanza superior cada vez desarrollan más titulaciones bilaterales o multilaterales (Dutch-Flemish Hogenschool, French-German University, Italian-French University, Danish-Swedish Öresund University, por ejemplo). Sin embargo, hay reticencias al respecto, y no existe ningún fundamento legal para establecer titulaciones conjuntas a escala supranacional.

Titulaciones generales y profesionales

La mayoría de los países consideran posibles las titulaciones conjuntas tanto a nivel general como en campos profesionales, con la salvedad de los problemas que existen para establecer titulaciones conjuntas en profesiones reguladas. Sin embargo, sería preciso intentarlo y aligerar la densidad de las regulaciones.

Garantía de la calidad

La garantía de la calidad documentada es necesaria para asegurar la aceptación internacional y la competitividad de las titulaciones conjuntas en los mercados mundiales de la educación y el trabajo. Basándose en la confianza mutua y la aceptación general de los sistemas de garantía nacionales, sería preciso desarrollar principios y estándares generales para garantizar la calidad y las acreditaciones. Los programas de estudios conjuntos que cumplan estos principios y estándares podrían utilizar la etiqueta de Espacio Europeo de Enseñanza Superior, algo que podría establecerse en el marco del Proceso de Bolonia y ser supervisado por las autoridades nacionales.

Es esencial que las agencias nacionales dedicadas a garantizar la calidad cooperen con la Red Europea para la Garantía de la Calidad (ENQA), de acuerdo con el Comunicado de Praga.

Estructura

Debería ser posible conceder titulaciones conjuntas en cada ciclo, incluidos los estudios doctorales.

Criterios

Estos criterios podrían resultar denominadores comunes útiles para las titulaciones conjuntas europeas:

- Dos o más instituciones participantes en dos o más países;
- La duración de los estudios fuera de la institución de origen debería ser sustancial y continuada, es decir, un año al nivel de licenciatura;
- Las titulaciones conjuntas necesitarían un programa de estudios conjunto basado en la cooperación y confirmado en un acuerdo escrito entre instituciones;
- Las titulaciones conjuntas deberían basarse en acuerdos bilaterales o multilaterales o en programas acordados y aprobados conjuntamente, sin restricciones relativas a los campos de estudios o las asignaturas;
- Debería aprovecharse al máximo el Suplemento de Titulación y el ECTS para garantizar la comparabilidad de las cualificaciones;
- Sería preferible que las titulaciones conjuntas se documentaran en un único documento emitido por las instituciones participantes de acuerdo con normativas nacionales;
- Las titulaciones y programas de estudios conjuntos deberían forzar la movilidad del alumnado y el profesorado;
- Debería garantizarse la diversidad lingüística desde una perspectiva europea;
- Los programas de estudios conjuntos deberían tener una dimensión europea, independientemente de la presencia o no movilidad física o competencias interculturales en el programa de estudios.

Estudiantes

Los alumnos representan uno de los principales papeles en las instituciones de educación superior y utilizarán su capacidad para elegir los cursos que prefieran.

Los estados miembros deberían tener en cuenta la dimensión social garantizando las condiciones sociales de los alumnos. Los estudiantes extranjeros por norma deberían gozar de los mismos beneficios que sus homólogos nacionales.

Financiación

Los programas de estudio conjuntos deben contar con vías de financiación suplementaria.

Por ello, se anima a los países miembros a que garanticen que los alumnos que desarrollen un programa de estudio conjunto en un país extranjero puedan transferir fácilmente el pago de sus becas desde su país de origen.

El programa Erasmus debe intensificarse.

Mercado laboral

La enseñanza es un factor muy importante para la movilidad del mercado laboral. Conviene tener en cuenta a los agentes sociales a la hora de establecer titulaciones conjuntas.

Seguimiento

Debe incluirse el seguimiento del sistema de titulaciones conjuntas hasta el año 2003 en el transcurso del proceso de Bolonia-Praga-Berlín.

Para facilitar el intercambio de información y de experiencias en el desarrollo de titulaciones conjuntas, se invita a los países miembros a presentar informes de forma regular al Grupo de Seguimiento de Bolonia sobre las titulaciones conjuntas de las que forman parte sus instituciones de educación superior.